



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 22 de marzo de 2022

Ejecutivo

Demandante: Amparo Ospina Ocampo

Demandado: Fernando Benítez Toro

Radicación No. 2021-00186

Auto No. 1761

Se pone en conocimiento de la parte interesada los oficios No. 143 y 1444 de fecha 2 de marzo de 2022 allegados por este mismo despacho donde dan cuenta de la terminación del proceso ejecutivo que en este mismo despacho adelantaba Luis Alberto Osorio Orozco contra Fernando Benítez y dejan a disposición de este asunto el embargo sobre el bien inmueble en virtud al embargo de remanentes decretado y que surtió efectos legales. Lo anterior para que se proceda a consumir dicha medida ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c61a806522055ccdffa4d0f372ad134b87f9f7742124c246f3dfda6b365d3aa6

Documento generado en 22/03/2022 12:10:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>